



Subsecretaría de Planeamiento y Urbanismo  
Bvrd San Martín y Sargento Cabral  
C.P. 2134 – Roldán – Pcia. de Santa Fe – Rep. Argentina  
T.E: (0341) 496-1500  
E-mail: [planeamiento@roldan.gov.ar](mailto:planeamiento@roldan.gov.ar)

---

## NUMERACIÓN DOMICILIARIA

### ¿Qué es este trámite?

De no tener asignado número oficial el inmueble, el trámite de "**Numeración domiciliaria**" debe realizarse como requisito previo sobre inmuebles inscriptos en el Catastro Municipal mediante el cual se asigna a una nueva edificación ubicada dentro del radio urbano el número oficial determinado por la ubicación del lote de la/s puerta/s en el largo de cuadra.

### ¿Qué documentación se requiere?

Se completará, a través del Sistema **SIT ON-LINE**, un Formulario consignando sus datos del inmueble, conjuntamente con el importe del sellado correspondiente.

Archivos digitales a adjuntar en Formato PDF:

- Impuesto municipal (TSP), donde se pueda corroborar los datos catastrales, el cual no debe tener deuda.
- Impuesto Provincial (API)
- Escritura: remitir escritura y en caso de encontrarse en trámite la inscripción del título de propiedad deberá remitir escritura en copia simple o catastro provisorio por Boleto de Compraventa con certificación de las firmas o Acta de Remate y toma de posesión. En todos los casos todas las páginas en un mismo documento.